

Jerusalén, Diciembre 06 de 2018

Señores
JUZGADO PROMISCO DE JERUSALEN
E.S.D.

REF. LIQUIDACION OBLIGACION PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ISLENA AVILA FLOREZ vs- ALBERTO JOSE RODRIGUEZ GALINDO N° 253074003004-201700010 00.

ISLENA AVILA FLOREZ, identificada como aparece al pie de firma, vecina de este Municipio, apporto al proceso ejecutivo de alimentos la liquidación de la deuda actualizada del mes de Septiembre a Diciembre de 2018.

La ultima liquidación del crédito otorgada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén con fecha del 12 de septiembre de 2018 es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/TE CON 19 CENTAVOS (\$8.277.177. 19).

Las cuotas alimentarias de Stefanny, Nicolás y Valentina Rodríguez Ávila dejadas de pagar por parte del señor Alberto José Rodríguez del mes de Septiembre al mes de Diciembre de 2018 suman dos millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$2.640.000).

TOTAL DEUDA DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 19 CENTAVOS (\$10.917.177, 19). Para sacar el deducible tomamos los siguientes valores.

Tenemos en cuenta los dos (2) descuentos que por nomina se han hecho al señor Alberto José Rodríguez, dos por seiscientos sesenta mil pesos (\$660.000). Uno lo depositaron el 30 de octubre, otro el 13 de noviembre.

Así mismo el señor Alberto José Rodríguez en el mes de septiembre del año en curso entrego en efectivo seiscientos veinte mil pesos (\$620.000), los cuales se abonaran a la deuda.

DEDUCIBLE: Tomando el total de la deuda de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 19 CENTAVOS (\$10.917.177, 19)**. Y deducimos el millón trescientos veinte mil pesos (\$1.320.000) del descuento por nomina más los seiscientos veinte mil pesos (\$620.000) dados en efectivo por el señor Alberto José Rodríguez, nos da un total de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8.977.177.19)**

A la fecha de presentación de esta liquidación la deuda es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8.977.177.19)**. Con esto dejo presentada la liquidación del proceso.

Del señor Juez,


ISLENA AVILA FLOREZ
C.C. N° 52.396.932 de Bogotá

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen Cundinamarca
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	06 DIC 2018
Hora:	4:50 P.M.
Quien Recibe:	Islena Avila Florez
Folios:	Un folio de Islena Avila.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 12 de diciembre de 2018 a las ocho de la mañana (8:00 am.), se fija en lista por el término de un (1) día; tal como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 13 de diciembre de 2018 transcurre el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 *ibídem*. El traslado vence el 18 de diciembre de 2018 a las seis de la tarde (6:00 pm.)


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria